

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 15 de junio de 1875.

Agencia central en la Dirección de Instrucción Pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los distritos.

### CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Decreto por el cual se promueve a la Maestra graduada del Estado, señorita Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, al empleo de Directora de la escuela de niñas de Fusagasugá.....	845
Decreto por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Sesquíle.....	845
Escuela Normal nacional de Institutores Sabatinas.....	845
Suscripción en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta (continuación).....	845
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
ACTAS de las sesiones del Consejo fiscal.....	845
RELACION de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal durante el mes de mayo de 1875.....	847
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
DEPARTAMENTO de Guaduas. Circulares del Inspector sobre edictos de las escuelas.....	847
Informe del Inspector correspondiente al mes de abril de 1875.....	847
DISTRITO DE BOGOTA.	
Exámenes de prueba. Escuela de niñas número 2.....	848

### ESCUELA NORMAL NACIONAL DE INSTITUTORES. SABATINAS.

El día 12 del corriente mes, de las cuatro a las seis de la tarde, se verificaron las sabatinas de la Escuela Normal nacional de Institutores, con la asistencia de los señores Director general de la Instrucción pública primaria de la Unión e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, de las dos Escuelas Normales del Estado, de algunos Directores i Directoras de las escuelas de la ciudad i de varios particulares.

El examen de la primera sección fué hecho por el profesor, señor Enrique Alvarez, Subdirector de la Escuela, i durante hora i cuarto ejecutaron los alumnos-maestros, simultáneamente, en grupos de a dos en cada uno de los cuatros tableros preparados al efecto, interesantes operaciones sobre el cubo, el cuadrado, la raíz cuadrada, las reglas de promedios, de interes compuesto, de suposición simple, de aligación &c, logaritmos i diversas clases de proposiciones i progresiones, sistema métrico comparado, &c, notándose, en lo general, bastante habilidad en todas ellas. Al mismo tiempo que así demostraban sus conocimientos prácticos unos alumnos, los otros eran interrogados por el señor Alvarez en la teoría, mientras les llegaba su turno de pasar a los tableros.

Luego fueron examinados los alumnos de la segunda sección, durante media hora, por el profesor, señor Martín Lleras, Director de la Escuela, i la mayor parte de ellos resolvieron satisfactoriamente los problemas propuestos, quedándose sin interrogar algunos alumnos por falta de tiempo.

El acto, en lo general, fué calificado de muy bueno por el señor Director general de la Instrucción pública, quien lo presidió.

Este mismo funcionario manifestó, al terminarse el examen, que en la Escuela de que se ha venido hablando, se había cometido últimamente una falta de bastante gravedad, i que si no publicaba en ese momento los nombres de sus autores, lo hacía en atención a que era la primera que con tal carácter había tenido lugar posteriormente a la reorganización de aquel Establecimiento. Hizo presente; además, que en lo sucesivo no se guardaría esta consideración a los alumnos de las Escuelas Normales que faltaran a sus deberes, cuyos nombres se darían al público en las respectivas sabatinas para establecer la sanción que tan buenos resultados produce en los caracteres dóciles a los estímulos del honor. Con motivo de esta manifestación, el alumno-maestro señor Daniel Alvarez, en su nombre i en el de sus compañeros, suplicó al señor Director se dignase indicar qué clase de falta era la cometida, para evitar así las conjeturas que pudieran hacerse respecto de la moralidad de ellos; suplica a la cual correspondió el señor Director, expresando que dicha falta había consistido en un acto de insubordinación, por parte de ocho alumnos, a consecuencia de la negativa del señor Director de la Escuela a la petición de un permiso para salir con sus discípulos a un paseo al campo. Satisfecho así el justo deseo del señor Alvarez, se quiso hacer por algún otro de los alumnos una observación sobre el asunto; i como los términos en que se inició se hubiesen considerado por el señor Director general de la Instrucción pública como inoportunos en su esencia i en su forma, este funcionario tuvo la pena de no permitir que se diese remate a ella.

### TRABAJOS DE DIBUJO.

De conformidad con lo que estaba dispuesto,

los alumnos-maestros presentaron los dibujos que habían preparado para este acto i que representan diversos objetos puestos en perspectiva; i después de que estos trabajos circularon entre los concurrentes, fueron calificados por los profesores señores Francisco L. Guerrero i Martín Lleras, de la manera siguiente:

Obtuvieron el número primero los ejecutados por los señores José A. Carrasquilla, Domingo Leal, César Jiménez, Antonio Olavo, Daniel Alvarez, Ricardo Vanegas, Emiliano Rei, Diego Urueña, Salvador Matiz G, Abel Paul, Carlos Vélez, Rafael Fonnegra, Enrique Lleras, Gabriel Triana, César Baquero, Jannario Triana C. Jacinto Ojarte, Nicolás Herrera e Isaac Vargas.

Obtuvieron el número segundo los ejecutados por los señores Elias Fajardo, Rafael Meza i Mariano Contreras.

Obtuvo el número tercero el del señor Cornelio Vélez.

En la tarde del día 19 del corriente tendrá lugar, en este mismo local, las sabatinas de las clases de geometría aplicada al dibujo i composición de la Escuela Normal de Institutoras del Estado.

Bogotá, 14 de junio de 1875.

Por ausencia del Director de la Instrucción pública del Estado, el Oficial 1.º encargado del Despacho,

PROTO GARCÍA M.

SUSCRICION en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta.

(Continuación)

Colejio de Santo Tomas de Aquino—Bogotá, junio 10 de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca.

Remito a usted la suma de treinta pesos fuertes que se han colectado entre varios profesores i alumnos de mi Colejio, con el objeto de que usted se sirva incorporarlos entre los fondos destinados para aliviar a los institutores i niños huérfanos i desvalidos que hayan quedado en los pueblos del valle de Cúcuta.

Ajunta encontrará usted la lista de los contribuyentes, los cuales al corresponder a su caritativo llamamiento, con el pequeño contingente de sus limosnas, hacen los mas fervientes votos por el feliz éxito de la humanitaria empresa que usted ha acometido.

Del señor Director su afectísimo i seguro servidor,

WENCESLA MONTENEGRO.

\* La suma de \$ 30 a que se refiere la nota anterior, la forman las siguientes partidas:

Contribucion del señor Director del Colejio... §	2
Id. de la señora Catalina R. de Montenegro, Directora de la escuela anexa al mismo establecimiento.....	1
Id. del Profesor señor Gregorio S. Fernández...	1-20
Id. del id. señor Gregorio Zerdá.....	1-30
Id. del id. señor Juan N. Restrepo.....	1
Id. de un alumno.....	2
Id. de otro alumno.....	1-20
Id. de cuatro alumnos, a \$ 1 cada uno.....	4
Id. de cuatro alumnos, a \$ 0-80 id.....	3-20
Id. de seis alumnos a \$ 0-50 id.....	3
Id. de nueve alumnos a \$ 0-40 id.....	3-60
Id. de un alumno.....	0-35
Id. de otro alumno.....	0-30
Id. de dieziete alumnos, a \$ 0-20 cada uno.....	3-40
Id. de un alumno.....	0-15
Id. de veintidos alumnos, a \$ 0-10 cada uno.....	2-20
Id. de un alumno.....	0-05
Id. de dos alumnos, a \$ 02½.....	0-05
Suma.....	\$ 30

### Dirección de la Instrucción pública del Estado.

DECRETO por el cual se promueve a la Maestra graduada del Estado, señorita Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, al empleo de Directora en propiedad de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

Visto el informe pasado a la Dirección por el señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá, con fecha 9 del corriente mes, bajo el número 681, relativo a los inconvenientes que hai para llevar a efecto el nombramiento hecho en la señorita Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, Maestra graduada del Estado, para Directora de la escuela de niñas de Fontibón;

Visto el compromiso adicional que contrajo dicha señorita, por el documento de fecha 30 de diciembre de 1874, a que hace referencia el decreto de esta Dirección, de 29 de mayo último, inserto en el número 210 de *El Maestro de Escuela*;

En uso de sus facultades legales,

### DECRETA:

Artículo único. Promuévase a la señorita Mercedes Gutiérrez Uzcátegui, Maestra graduada de Cundinamarca, al empleo de Directora en propiedad de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá.

Comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 11 de junio de 1875.

Por ausencia del Director de la Instrucción pública del Estado, el Oficial 1.º encargado del Despacho,

PROTO GARCÍA M.

DECRETO por el cual se nombra Directora en propiedad de la escuela de niñas de Sesquíle.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

Vista la solicitud hecha por la Maestra graduada de escuela superior, señorita Victoria Díaz G. con fecha de hoy, i en uso de la facultad que le confiere el artículo 346 de la Recopilación de leyes del ramo,

### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Victoria Díaz G. Maestra graduada del Estado, Directora en propiedad de la escuela de niñas del distrito de Sesquíle, con la asignación que le corresponde conforme a la lei.

Comuníquese a quienes corresponda.

Dado en Bogotá, a 12 de junio 1875.

Por ausencia del Director de la Instrucción pública del Estado, el Oficial 1.º encargado del Despacho,

PROTO GARCÍA M.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela pública de varones—Número 31—Guánuas, 5 de junio de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado. Cuando recibí su nota marcada con el número 1208, hacía ya tres días que había puesto en manos del señor Inspector...

Sol de usted muy atenta servidor. TIMOTEO ESCOBAR. A esta nota no se ha acompañado la lista de sus criotes.

Señor doctor Dámaso Zapata, Secretario de la Comisión de auxilios, etc.

Señor—Deseo que mi humilde i pequeño contenido de auxilio para los que sufren por la espantosa calamidad que destruyó a Cúcuta figure al lado del óbolo de los niños de Bogotá...

Incluyo, pues, en esta carta un billete de banco por diez pesos, que espero acepte usted con benignidad, así como la afectuosa expresión de mi fraternal aprecio.

J. DE D. RIOMALO. Bogotá, 8 de junio de 1875.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de las escuelas anexas a la Normal de Institutoras del Estado—Número 6—Bogotá, 12 de junio de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Gustosamente atendí a la solicitud de usted, que me dirigió en su nota del 29 de mayo próximo pasado, de abrir en las escuelas anexas a la Normal de Institutoras una suscripción en favor de los niños huérfanos i desahuciados del Departamento de Cúcuta...

Sol del señor Director muy atenta servidora.

CATALINA DE MONTENEGRO.

La suma a que se refiere la nota precedente, está formada de las siguientes partidas:

Table with 2 columns: Description of contributions and Amount. Includes entries like 'Contribución de la señora Directora de las escuelas anexas', 'D. de una niña', 'D. de cinco niñas', etc., totaling \$20-60.

RECAPITULACION.

Table with 2 columns: Description of items and Amount. Includes 'Vienen del número anterior de este periódico', 'Suscripción de los Profesores i alumnos del Colegio de Santo Tomas de Aquino', etc., totaling \$138-47.

Bogotá, junio 12 de 1875. Por ausencia del Director de la Instrucción pública del Estado, el Oficial 1.º encargado del Despacho, PROTO GARCIA M.

Consejo fiscal de Instrucción pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 24 DE MAYO DE 1875.

Hallándose presentes los señores consejeros Martín, González Vázquez, Gutiérrez i Guarizco i el señor Director de la Instrucción pública del Estado, se abrió la sesión del Consejo fiscal el día 24 de mayo de 1875...

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i fué firmada del día 21 del mes en curso. En vista de las solicitudes hechas al efecto por la Municipalidad de Anolaima...

El Consejo resuelve prorogar por un año el plazo señalado al distrito de Anolaima para devolver el empréstito de cuatrocientos pesos que se acordó hacerle con fecha 1.º de marzo último...

Con motivo de una nota del señor Inspector del Departamento escolar del Norte, por la cual da cuenta de los inconvenientes que se han presentado para llevar a cabo un contrato celebrado con el distrito de Chocontá...

El Consejo fiscal ha visto con mucha pena, por la nota que acaba de leerse, que la Municipalidad de Chocontá no haya dictado las providencias necesarias para hacer efectivo, hasta ahora, el recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas...

Imposible luego el Consejo en el contenido de una nota del señor Presidente de la Municipalidad de Villota, por la cual participa que aquella Corporación ha resuelto negativamente la solicitud hecha por la señorita Teodomira Riano...

Comuníquese por el Presidente.

Se aprobó. Leyóse, en seguida, un memorial del señor Federico Anjel, en que solicita permiso para no concurrir en el presente año a la Escuela Normal de Institutores del Estado...

En este acto, el Secretario informó que se habían agotado los negocios que estaban pendientes, excepto los que se hallaban en comisión; i en tal virtud, el Consejo acordó que en lo sucesivo solo tendrían lugar las reuniones ordinarias el día sábado de cada semana...

A las siete de la noche se levantó la sesión. El Presidente, CARLOS MARTIN. El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL 29 DE MAYO DE 1875.

A las seis i media de la noche del 29 de mayo de 1875, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros principales: señores González Vázquez, Gutiérrez i Guarizco i la del señor Director de la Instrucción pública del Estado...

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior i se firmó la del día 22 del mes en curso. En vista de una solicitud hecha al efecto por el señor Director de la Instrucción pública, el Consejo acordó la siguiente resolución a propuesta del señor Gutiérrez:

Solicítase del Poder Ejecutivo nacional la franquicia de los telegrafos para el Director de la Instrucción pública i los Inspectores de los Departamentos escolares del Estado, en asuntos urgentes del servicio del ramo.

A petición del mismo señor Director, i de conformidad con los deseos expresados por el Sr. Escuela Normal de Institutores del Estado en una nota a que se dió lectura, se resolvió luego lo que sigue:

Autorízase al Director de la Instrucción pública para que contrate con un inteligente en la materia la composición i mejora del jardín que queda a la entrada del local de la Escuela Normal de Institutores del Estado, siempre que el gasto que ocasionase no exceda de \$ 40, suma que se pagará de las rentas generales del ramo...

Previa lectura del informe de la comisión (señor Sindicato-Tesorero) encargada de examinar el trabajo sobre contabilidad oficial enviado al Consejo por el señor Lorenzo Liéras, con la mira de que sea adoptado como texto de enseñanza en las escuelas públicas...

En seguida se dió cuenta de un memorial del señor Gabriel María Calderón, Maestro graduado del Estado i actual Director de la escuela de varones de Fusagasugá, por el cual solicita una prórroga para reintegrar la suma que se le anticipó de las rentas generales de instrucción pública...

Leído que fué, se resolvió pasar arjuntá a la Municipalidad de Beltrán, para que informe, un memorial del señor Teodoro Arciniegas, en que manifiesta que tiene disposición de comprar el terreno perteneciente a las rentas de escuela de aquel distrito...

Imposible luego el Consejo en el contenido de una nota del señor Presidente de la Municipalidad de Villota, por la cual participa que aquella Corporación ha resuelto negativamente la solicitud hecha por la señorita Teodomira Riano...

Trascríbase esta nota a la señorita Teodomira Riano, manifestándole que a juicio del Consejo no tiene obligación los distritos de dar casa de habitación a los Directores de escuelas, separada del local destinado a las mismas escuelas.

Discutiase lo anterior, cuando el Secretario hizo presente que entre los documentos preparados para dar cuenta al Consejo se hallaba un memorial en que la expresada señorita Riano solicitaba la revocatoria de la resolución acordada en la sesión del día 10 de abril último...

Devolvévase a la señorita Riano el documento que acaba de leerse, por venir en términos impropios de una Maestra que ha obtenido recientemente su grado en la Escuela Normal de Institutoras del Estado.

Con esta adición fué aprobada por el Consejo la proposición principal. En acto continuo, se leyó el informe presentado por el mismo señor Director en desempeño de la comisión que había recibido para despachar la nota en que el señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores solicitó un dato referente a las señoritas Zoila Escallón i Mercedes Gutiérrez Uzátegui...

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior i se firmó la del día 22 del mes en curso. En vista de una solicitud hecha al efecto por el señor Director de la Instrucción pública, el Consejo acordó la siguiente resolución a propuesta del señor Gutiérrez:

Solicítase del Poder Ejecutivo nacional la franquicia de los telegrafos para el Director de la Instrucción pública i los Inspectores de los Departamentos escolares del Estado, en asuntos urgentes del servicio del ramo. Ultimamente se dió cuenta de un memorial en que la

espresada señorita Mercedes Gutiérrez Usóategui, Maestra graduada del Estado, solicita una anticipación de \$ 50. de las rentas generales de instrucción pública, por cuenta de sus sueldos como Directora de la escuela de niñas del distrito de Fontibon; empleo para el cual ha sido nombrada en propiedad; i a propuesta del mencionado señor Director del ramo, el Consejo accedió a esta solicitud, con la condición de que la peticionaria reintegrará dicha suma por instalamentos de \$ 16 mensuales, los cuales le serán descontados de la parte del sueldo cuyo pago corresponde hacer al señor Sindico-Tesorero de los fondos generales que administra.

I se levantó la sesión a las siete i media de la noche.

El Presidente, L. GONZÁLEZ V.

El Secretario, *Proto Garcia M.*

**RELACION de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de mayo de 1875.**

Mayo 1.º—Sueldos del Sindico-Tesorero, el Tenedor de libros de la Sindicatura, el Secretario, el Escribiente i el Portero del Consejo fiscal de Educación pública del Estado; i sobre sueldos del Director del ramo i del Oficial 2.º de la Dirección, en el mes de abril último.	241-80
Sueldo i viático del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en id. id.	100
Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en id. id.	346-15
Importe de la alimentación de la Directora i treinta i ocho alumnas maestras pensionadas de la misma Escuela, en id. id.	397-60
Id. del completo en dinero de las pensiones correspondientes a dichas treinta i ocho alumnas maestras, en id. id.	140-15
Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en id. id.	258
Importe de la alimentación del Director, Subdirector i veintinueve alumnos maestros pensionados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en id. id.	356-50
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cúcuta, en el mes de marzo último.	25
Id. complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fontibon, en los primeros doce días del mes de abril último.	6
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Ciénega, en todo el mes de abril citado.	16
Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en el mes de abril último.	14
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chivaté," del distrito de Choachi, en id. id.	16
Id. del Director de la escuela rural de "Tibacuí," en el distrito de Fusagasugá, en el mes de marzo último.	16
Importe de la impresión de tres circulares dirigidas a los funcionarios públicos de todos los distritos del Departamento de Bogotá por el respectivo Inspector escolar.	4-80
Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en quince días del mes de abril último.	8
Id. del Director de la escuela de varones del distrito de La Calera, en todo el mes de abril último.	16
Sueldos complementarios del Director de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en los meses de enero, febrero i marzo últimos.	60
Mayo 3.—Id. id. del Director de la escuela de varones del distrito de Fontibon, en el mes de abril último.	20
Mayo 8.—Importe de los números 200 a 204 inclusive de "El Maestro de Escuela" i de otros documentos oficiales.	149
Sueldo que devengó la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chia, en el mes de abril último.	20
Id. que devengó la Directora de la escuela de niñas del distrito de Choachi, en id. id.	20
Completo de los sueldos que devengó la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los meses de enero, febrero i marzo últimos.	10-50
Sueldo complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Funza, en los últimos quince días del mes de abril último.	8
Id. id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en el mes de abril último.	12

Pasan.....\$ 2,263-50

Viene.....\$ 2,263-50	
Id. id. de la Directora de la escuela mixta del distrito de Usaquén, en id. id.	8
Id. id. del Director de la escuela de varones del distrito de Uñe, en ocho días de enero i veintiocho del mes de abril del corriente año.	6-15
Sueldos que devengó la Directora de la escuela rural de "Sanamo," del distrito de Focón, en los meses de marzo i abril próximos pasados.	32
Sueldo que devengó el Director de la escuela rural de "La Unión," del distrito de Rámeque, en el mes de abril último.	25
Id. del Director de la escuela rural de "Tibacuí," del distrito de Fusagasugá, en el mes de abril último (25 días).	14-90
Mayo 14.—Sueldos i viáticos devengados por el Inspector del Departamento escolar del Norte, en veinte días de febrero i los meses íntegros de marzo i abril últimos.	272-10
Sueldo i viáticos devengados por el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, en el mes de abril último.	100
Sueldo del profesor de música i canto de la Escuela Normal nacional de Institutoras del Estado, en id. id.	20
Sueldos complementarios de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chipaque, en los meses de marzo i abril últimos.	40
Sueldo que devengó el Director de la escuela rural de varones de "El Hato," del distrito de Fusagasugá, en el mes de abril último.	20
Id. que devengó la Directora de la escuela rural de niñas de "El Hato," del distrito de Fusagasugá, en id. id.	16
Id. que devengó la Directora de la escuela rural de "Chimú," en el distrito de Rámeque, en id. id.	16
Mayo 19.—Sueldo i viático que devengó el Inspector del Departamento escolar de Occidente en id. id.	100
Sueldo i viático que devengó el Inspector del Departamento escolar de Temiandana en id. id.	100
Id. complementario del Director de la escuela de varones de la aldea de Pasca en id. id.	12
Id. que devengó la Directora de la escuela de niñas del distrito de Ubaque en los meses de marzo i abril últimos.	32
Mayo 20.—Id. i viático que devengó el Inspector del Departamento escolar de Guaduas en el mes de abril último.	100
Id. que devengó la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quelimé, en id. id.	16
Id. que devengó la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha en id. id.	16
Id. complementario del Director de la escuela de varones del distrito de Chipaque en id. id.	20
Id. del Director de la escuela de varones del distrito de Cota en id. id.	6-85
Id. que devengó el Director de la escuela rural de "Quebradajícara," del distrito de Uñe, en el mes de diciembre de 1874, mandando pagar con imputación al presupuesto del corriente año, por resolución espesa del Consejo.	16

Total de lo ordenado durante el mes.....\$ 3,254-50

Bogotá, 10 de junio de 1875.  
El Secretario del Consejo, *PROTO GARCÍA M.*

**Inspectores departamentales.**

**DEPARTAMENTO DE GUADUAS.**

**CIRCULARES del Inspector del Departamento, referentes al acuerdo sobre edificios de las escuelas públicas.**

*Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—El Inspector del Departamento escolar.—Circular número 228.—Guaduas, 17 de mayo de 1875.*

Señor Recaudador de rentas del Estado del distrito de...

El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, ha expedido con fecha 29 de marzo último el acuerdo que sobre edificios de las escuelas públicas del Estado hallará usted publicado en el número 201 de "El Maestro de Escuela."

El espresado acuerdo dispone en su artículo 5.º lo que copio:

"Desde la publicación de este acuerdo corresponde a los Recaudadores de rentas del Estado el cobro i percibo del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliarios de escuelas, que aun falta por recaudarse, imputable a los años de 1873, 1874 i 1875. Este recaudo se hará

sobre los catastros de riqueza raíz i mueble formados de acuerdo con lo prescrito por el artículo 309 de la Recopilación citada; para la administración e inversión de esta renta se abrirá i llevará una cuenta especial.

Los ordenadores i pagadores de los gastos a que se refiere este acuerdo rendirán semestralmente sus cuentas ante los respectivos Inspectores departamentales, como lo dispone el artículo 370 de dicha Recopilación; pero el Consejo fiscal se reserva la facultad de apropiar, en todo caso, las cantidades destinadas por la ley a la adquisición, construcción o reparación de los edificios de las escuelas. Los Recaudadores enterarán en la Sindicatura del Consejo, mes por mes, los fondos que hayan percibido por cuenta del ramo de instrucción pública, deduciendo previamente lo que les corresponda por su honorario. Las remesas vendrán acompañadas de una relación de ingresos."

I para que el artículo transcrito se lleve a efecto, he ordenado al Alcalde de ese distrito dicte las medidas del caso, para que el Tesorero municipal ponga a su disposición los fondos procedentes de dicho recargo, i las listas o catastros confirmados a los cuales se cobra.

Sírvase usted, en la parte que le corresponde, dar estricto cumplimiento al citado artículo, i avisar mensualmente a esta oficina de las sumas que envíe al señor Sindico-Tesorero i de la fecha en que lo verifique.

Señor de usted atento servidor,

*DOMINGO C. SEÑEZ.*

**Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—El Inspector del Departamento escolar.—Circular número 249.—Guaduas, 17 de mayo de 1875.**

Señor Alcalde del distrito de...

El artículo 5.º del acuerdo espesado por el Consejo fiscal de Educación pública del Estado con fecha 29 de marzo último, i que hallará usted publicado en el número 201 de "El Maestro de Escuela," dispone que desde la fecha de la publicación del citado acuerdo, corresponde a los Recaudadores de rentas del Estado el cobro i percibo del recargo del impuesto destinado a locales i mobiliario de escuelas, que aun falta por recaudarse, imputable a los años de 1873, 1874 i 1875.

En consecuencia, i para que tal pensamiento pueda llevarse a efecto, espero que usted se sirva dictar las providencias del caso para que el Tesorero de ese distrito entregue al Recaudador de rentas los fondos que existan en su poder, procedentes del impuesto en referencias, i además los catastros íntegros confirmados a los cuales haya de cobrarse.

Del mismo modo quedará usted espesado en que el Recaudador envíe mes por mes a la Sindicatura del Consejo fiscal, los fondos que haya percibido por cuenta del ramo de instrucción pública, deduciendo su respectivo honorario; pero dichas remesas deben ir acompañadas de una relación de ingresos.

Usted se servirá dar cuenta mensualmente a este despacho del resultado de la presente orden.

Señor de usted atento servidor,

*DOMINGO C. SEÑEZ.*

**INFORME del Inspector, correspondiente al mes de abril de 1875.**

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tengo el honor de dar a usted el siguiente informe relativo a la marcha de la instrucción pública en el Departamento que me ha sido confiado, durante el mes de abril.

**GUADUAS—Escuela de niños varones.** La superior está servida por el maestro graduado señor Timoteo Escobar, i la inferior por el señor Ilustre Arribas, nombrado por usted a virtud de la renuncia que del empleo de Subdirector hizo el señor Antonio Corpas.

Hallábase reunidas ambas escuelas con el fin de hacerles clase de música, que verificó el señor Escobar, sirviéndose del violín. En el tablero se hallaban escritas varias minimas que, al señalarse por un niño que delante de él se hallaba, cantaban los demás en coro. Un alumno de la escuela superior cantó, acompañado con el violín, el himno "Al Ser Supremo." Diéronse las definiciones de tiempo, compas, claves &c.; después de lo cual se separaron las escuelas para ocuparse cada una en sus respectivas tareas. El total de los alumnos presentes era de 90, cifra que no debe reputarse como pequeña porque la epidemia del sarampión ha causado la muerte de varios, i mantenido postrados en la cama a otros.

En la escuela superior se procedió con la clase de lectura, que se verificó individualmente i con bastante propiedad. Siguió la de pesas i medidas valiéndose del metro o de las piezas de que se compone el compendium, que fueron indicadas por los niños según el curso de la clase. Terminada ésta se hizo la de geografía, en la que varios mostraron en el mapa general de la República el nacimiento, curso i embocadura de los ríos Magdalena, el Atrato i el Patía, indicando al mismo tiempo qué Estados baña el primero, cuáles quedan al oriente i cuáles al occidente.

Pasó a la escuela elemental, donde se hacia la clase de gramática, durante la cual varios niños de la seccion in-

inferior ejecutaban su tarea, pero otros estaban ociosos, i consistía en una frase escrita en el tablero, en muy buena letra. A la de gramática siguió la de lectura de la frase indicada, que se hizo individualmente, pronunciando fonéticamente las letras i leyendo despues las palabras. Como conversaran algunos niños, dispuso el Subdirector que uno de los alumnos saliese a averiguar quien hablaba. Los niños hablan paso en lo jeneral, defecto que se corrige a menudo. La clase de lectura fué jeneral, a cuyo efecto se escribieron en el tablero varias palabras que los niños copiaron en sus pizarras a compas i en coro, pero en la formacion de la r se hizo mal el compas.

Los defectos advertidos por el suscritor fueron indicados al Director i Subdirector para su correccion.

Concluida la visita en la escuela, que duró dos horas i media, pase a la Tesorería con el objeto de tomar razon del estado de las rentas de instruccion pública, i hallé lo siguiente: que el producido del recargo del impuesto directo en 1874 fué de \$ 1,317-82½, pero no pudo saberse lo gastado porque aun cuando la cuenta no ha sido fenecida por el Inspector, se pasó indebidamente al Cabildo para ello. Averiguando lo mismo respecto del referido impuesto de 1873, se manifestó no haberse fenecido la cuenta por el Inspector, ni saberse a punto fijo cual habia sido su producido, por lo que diriji a la Municipalidad una nota pidiéndole informe, dentro del mas breve termino, sobre el producido del recargo en 1873, i que inversion se dió, expresando cuanto se gastó i en que, a cuyo efecto exiji se acompañara una relacion pormenorizada de las obras ejecutadas e importe de cada una de ellas.

Habiendo votado la Municipalidad la suma de \$ 900 para componer el local de la escuela de niñas, se ha pensado en comprar la casa pajiza contigua a dicho local, con el doble objeto de proporcionar habitacion a la Directora, como para ensacarhar aquel; mas, como no quiere el dueño desprenderse de su finca sino por un precio muy crecido, se ha visto que no puede obtenerse sin que se promueva un juicio de expropiacion, a cuyo efecto la Municipalidad ha escitalo al Sindico municipal.

Recientemente se ha provisto a la escuela elemental de una mesa, i se ha mandado construir un buen tablero para la misma.

No puede darse en la escuela la clase de castañeta con la comodidad que fuera de desearse, porque la desnivelacion del patio no lo permite. Este defecto puede subsanarse, pero ocasionará un gasto que no será menor de \$ 150, i como es de una imperiosa necesidad comprar i refaccionar la casa de paja de que he hecho mencion, lo que motivará una erogacion de \$ 1,000, es claro que no podrá nivelarse el patio dentro de breve tiempo. A lo espuesto se agrega que aun se necesita mandiar construir algunas piezas de mobiliario para las dos escuelas.

Puerto de Bogotá.—La escuela mixta continúa a cargo de la señora Felisa Durán.

Estaban presentes dos niñas i un varon. Una de aquellas leyó en el libro de Santamaría i lo hizo regular, la otra en el cuadro 14, i el último en el del abecedario. Todos tres están aprendiendo a hacer letras en pizarra, pero con jises tan diminutos que los obligaban a encojer los dedos. Con este motivo coloqué dichos jises en los portajises de cobre que habia sobre la mesa de la escuela, i que la Directora habia descuidado poner en mano de los alumnos.

En el archivo de la escuela busqué i hallé algunos cuadros de lectura que fijó en la pared, porque la Directora habia descuidado hacerlo.

Se me mostraron las costuras ejecutadas por algunas niñas, que no pueden calificarse ni de medianas por ser principiantes.

Las alumnas cantaron: la una hasta 14 i la otra hasta 24; el varon no contó por no saber.

Los niños que no concurren están impedidos unos por enfermedad propia, i otros por enfermedad de sus padres.

La señora Directora desea retirarse por la falta de regularidad en la asistencia. Me interesé con ella para que no hiciera tal, o al ménos permanezca al frente de la escuela, mientras se consigue otra persona que la rejeite, si es que insiste en renunciar el empleo.

En una pieza donde despachan el Juez del distrito, el Alcalde i la Corporacion municipal, me reuni con el Secretario de la Alcaldía i el Tesorero municipal para enterarme del estado de las rentas de instruccion pública.

De un proyecto de presupuesto de rentas i gastos trabajado por el Alcalde para el servicio del distrito en el presente año, tomé los siguientes datos:

Las rentas se han calculado en la suma de \$ 1,030-70.

El pormenor de los gastos es este:

Departamento legislativo.....	\$	134-40
Id. ejecutivo.....		364 ..
Id. de justicia.....		224 ..
Id. de instruccion pública así:		
Sueldo anual del Director.....	\$	240 ..
Viático del mismo.....		10 ..
Gastos de escritorio de la Comision de vijilancia.....		3-60
Gastos de escritorio para el Director.....		3-60
Para mobiliario i útiles.....		50 ..
		307-20

Departamento de Hacienda.....	72-60
Id. de obras públicas.....	50 ..
Id. de elecciones.....	8 ..
Total.....	\$ 1,355-20
Lo que da un déficit de.....	\$ 324-50

Estando presente el Tesorero municipal, señor Gonzalo Rivera, se procedió, con vista de los libramientos, listas de cobro i presupuestos de años anteriores, todo lo cual forma un archivo mal ordenado, a hacer un exámen de las cuentas referentes a las rentas del distrito, i se halló lo siguiente:

Existencia entregada por el Tesorero saliente en 1874, señor Pedro Ramirez.....	\$	13-90
Recaudado por el trabajo personal de 1874.....		64-50
Id. del producido del recargo de 1873.....		6-90
Id. de una multa.....		10 ..
Id. del remate del derecho de pesca de 1875.....		842-50
Total.....	\$	937-80

CREDITO.

El pago del sueldo al Alcalde en 10 meses.....	\$	200 ..
Però, conforme al presupuesto de 1874, este crédito solo fué de \$ 100.		
Al Juez de distrito por sueldos de enero a junio de 1873 (que segun el libramiento jirado por el Alcalde señor Fidel Rosas a favor del mismo Rosas por valor de \$ 70 a razon de \$ 16 mensuales), se pagaron a buena cuenta.....		50 ..
Al mismo, por sueldos de mayo, setiembre, octubre i noviembre de 1874.....		35 ..
Al Secretario del Juzgado por sueldos de junio a diciembre de 1873, a \$ 12 mensuales.....		84 ..
Al Id. del Alcalde en los meses de febrero a julio.....		65-30
En un legajo de varios créditos a diversos empleados.....		100-20
Al Director de la escuela en noviembre i diciembre de 1874, i marzo de 1875.....		35-42½
Al comisario de policía por sueldos de junio a octubre i diciembre de 1874.....		35-05
Al mismo por servicios en 1875.....		2 ..
A Gonzalo Rivera por gastos causados en 1874.....		4-50
Honorarios del Tesorero: al 10 por 100 an.....		92-39
Total.....	\$	703-86½

COMPARACION.

Débito.....	\$	937-80
Crédito.....		703-86½
Existencia.....	\$	233-93½

De dicha existencia solo se me pusieron de manifiesto \$ 116 en dinero, i el Tesorero me dijo que el resto lo tenia en su casa, la cual se halla a distancla de 2½ kilómetros de la oficina en que nos encontrábamos.

Escusado es decir que en esta distrito reina la mas completa anarquia, i que como consecuencia de este orden de cosas, el Tesorero municipal paga a libitum porque no habiéndose espedido hasta la fecha el presupuesto de rentas i gastos, no hai a que referir estos pagos. Se ha seguido en jeneral la práctica de pagar las deudas de años anteriores, sin tener en cuenta que se necesita cubrir de preferencia el servicio corriente, i de que concluida la vijencia de los presupuestos de años anteriores, es preciso que la Municipalidad reconozca los créditos i vote las partidas necesarias en el nuevo presupuesto a fin de que puedan pagarse. De aqui resulta que las rentas de un año son afectadas casi en su totalidad por los servicios prestados en años anteriores, i queda un déficit considerable. Agreguemos a lo espuesto la circunstancia de que no se cobran íntegramente las contribuciones, i tendremos explicado, por otra parte, el déficit. Así, por ejemplo, el trabajo personal del año de 1874, segun la lista aprobada por la Municipalidad, debió producir lo siguiente:

La de 1.ª clase.....	\$	72-50
La de 2.ª id.....		114 ..
La de 3.ª id.....		105 ..
Total.....		291-50
I sin embargo apenas se han recaudado.....		64-50

Quedan a favor del distrito..... \$ 227 ..

El recargo del impuesto con destino a locales i mobiliarios se estimó que en 1873 debió producir \$ 127-70, i habiéndose cobrado solo \$ 6-90, han dejado de recaudarse \$ 120-80; pero debiendo cobrarse un recargo de 20 por

100 por la demora, resulta que el saldo definitivo es de.....	144-70
Que sumado con el anterior dan un total.....	\$ 371-70

Hice cuantos esfuerzos estuve en mi alcance para reunir la Municipalidad, i todos fueron vanos. El distrito es acreedor por parte del Gobierno del Estado de una suma de \$ 70 poco mas o ménos, por razones para el sostenimiento de la fuerza pública que allí estuvo en diciembre de 1873; pero ni siquiera se ha pensado en hacer el reclamo para que se reconozca el crédito.

(Continuará.)

Distrito de Bogotá.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESCUELA DE NIÑAS NÚMERO 17.

El día 8 de los corrientes, a las 4 de la tarde, tuvo lugar el exámen de prueba de esta escuela rejeitada por la señorita Amalia Borrero. Concurrieron al acto los señores Enrique Cortés, Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito; Miguel L. Gutiérrez i Proto García M. miembros del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado; los señores T. F. Wallace, Franc Modica i Agustín Núñez; la señora Directora i alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutoras; los Directores i Directoras de las escuelas de la ciudad, i muchas otras personas.

Llamada la lista, respondieron a ella 100 niñas, faltando para el completo del personal de la escuela 8, de las cuales 6 estaban debidamente censadas.

Sorteada la materia sobre la cual debía versar el exámen, resultó la lectura. Las alumnas leyeron colectiva e individualmente.

Habiéndose presentado el profesor de música señor Figueroa, las niñas ejecutaron, acompañadas con el violin, la cancion titulada *El Anjel de nuestra vida*. En seguida la Directora hizo en el tablero algunos ejercicios de primeras letras para la seccion inferior, contestaron todas las alumnas con desembarazo, siendo de notarse que, aunque muchas de ellas no podian pronunciar bien las palabras, por su corta edad, han hecho rápidos progresos en este aprendizaje.

En seguida se hizo el exámen de aritmética, otra materia que igualmente fué señalada por la suerte, i en el cual se distinguieron las alumnas por la prontitud i precisión con que ejecutaron de memoria varias operaciones de cálculo. Todas las alumnas escribieron en las pizarras algunas palabras, la mayor parte en letra de tan buena forma, que dejó completamente satisfechos a todos los concurrentes. Para terminar el acto ejecutaron, acompañadas con el violin por el señor Figueroa, la cancion *Al Señor Supremo*, con muchísimo compas i sin que se notara una sola voz discordante, lo cual prueba que, aun con las niñas mas pequeñas, no han sido infructuosos los esfuerzos que tanto la Directora como el señor Figueroa hacen para enseñarles un importante ramo de la educacion.

La escuela de la señorita Borrero se estableció en los primeros meses del presente año, escogiéndose para ella las alumnas mas pequeñas de las otras escuelas, i que, por consiguiente, no tenían casi ningunos conocimientos: de manera que sus adelantos se deben a la actual profesora. El interes que manifestaron las niñas en responder cuando se hacia una pregunta, la claridad i desembarazo de las respuestas i la animacion del exámen, durante el cual se mantuvo constantemente fija la atencion de las alumnas, atestiguan que la señorita Borrero sabe llenar cumplidamente sus deberes i trabaja con intelijencia i asiduidad en la instruccion de sus discípulas.

Terminado el acto, se sorteó la escuela que debe ser examinada el martes 15 del corriente mes, i fué favorecida la superior de varones número 6, a cargo del Profesor graduado señor Juan C. Bernal. El exámen se verificará en el local de la escuela número 1.º

El Superintendente de las escuelas públicas,  
José M. Vargas H.